

DECRETO-LEY N° 14173

**Autorizando al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, hasta por la suma de S/. 340,000.00**

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO.

CONSIDERANDO:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas N° 118, "Para útiles de aseo y gastos menudos en el Ramo de Gobierno", del Capítulo II y N° 225, "Para gastos Imprevistos", del Capítulo V, del Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia;

De la Part. N° 42, Cap. I,  
A la Part. N° 118, Cap. II,  
A la Part. N° 225, Cap. V,

TOTALES:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos sesentidos.

General de División E. P., RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División E. P., NICO-

Que en cambio la Partida N° 42, del Capítulo I, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley Orgánica de Presupuesto N° 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Gobierno y Policía, del Presupuesto General de la República, en vigencia, hasta por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL SOLES ORO (S/. 340,000.00):

S/. 340,000.00

S/. 40,000.00

S/. 300,000.00

---

S/. 340,000.00 S/. 340,000.00

---

LAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante A. P., JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Mayor General FAP., PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada E. P., AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante A. P., LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada E. P., JUAN BOSSIO COLLAS, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante A. P., FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada E. P., MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada E. P., JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General FAP., JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada E. P., VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General FAP., JESUS MELGAR ESCUTI, Ministro de Agricultura.

**POR TANTO:**

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 7 de agosto de 1962.

**RICARDO PEREZ GODOY.**

Augusto Valdez Oviedo.

---